



**REFRENDADO**

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SEÑALA, Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-103-LR23, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU, SERVIU METROPOLITANO Y SEREMI METROPOLITANA.**

**DECRETO N°** **N° 16**

**SANTIAGO, 05 JUN 2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indica, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indican; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido, y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, por Decreto N° 27, (V. y U.), de 07 de noviembre 2023, cursado con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 05 de febrero de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-103-LR23, destinada a contratar el "Servicio de comunicaciones telefónicas para las dependencias del MINVU, del SERVIU Metropolitano y de la SEREMI Metropolitana", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**  
Oficio: E507617/2024  
Fecha: 02/07/2024  
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ  
Contralora General de la República (S)



anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, según lo dispuesto en el punto 1.6.1.- "Asistir a visita a terreno" de las bases de licitación, con fecha 20 de marzo de 2024, se llevó a cabo la visita a terreno de carácter obligatoria, en la sala de reuniones del Departamento de Compras y Servicios Generales, ubicada en Serrano N° 15, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- c. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron ciento setenta y cuatro (174) consultas, las que fueron respondidas con fecha 05 de abril de 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.
- d. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 16 de abril de 2024, presentándose tres (03) proponentes, a saber: *BELL TECHNOLOGIES S.A.*, RUT N° 96.847.780-3; *TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.*, RUT N° 78.703.410-1 y la Unión Temporal de proveedores GTD, compuesta por *GTD TELESAT S.A.*, RUT N° 96.721.280-6 y *GTD TELEDUCTOS S.A.*, R.U.T. N° 88.983.600-8, según consta en el acta de apertura electrónica.
- e. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 16 y 22 de abril, todas de 2024.
- f. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 22 de abril de 2024.
- g. Que, la Comisión Evaluadora propuso declarar inadmisibles la oferta del proponente *TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.*, RUT N° 78.703.410-1, por no cumplir con lo especificado en el punto 1.6.7.- "TÉCNICO RESIDENTE" de las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto N° 27, (V. y U.), de 07 de noviembre 2023, cursado con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 05 de febrero de 2024. En efecto, el proveedor no adjunta certificado de título técnico de nivel medio, superior o profesional del área de la electrónica, telecomunicaciones, administración de redes o informática, otorgado por un Establecimiento de Educación reconocido por el Estado de Chile para el técnico residente, por lo que no da íntegro cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública ID 587-103-LR23.
- h. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: *BELL TECHNOLOGIES S.A.*, RUT N° 96.847.780-3; y la Unión Temporal de proveedores GTD, compuesta por *GTD TELESAT S.A.*, RUT N° 96.721.280-6 y *GTD TELEDUCTOS S.A.*, R.U.T. N° 88.983.600-8 cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**  
Oficio: E507617/2024  
Fecha: 02/07/2024  
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ  
Contralora General de la República (S)



- i. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos para participar en la licitación y con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, obteniendo los puntajes que se indican en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (45%)		PROPUESTA ECONÓMICA (50%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
BELL TECHNOLOGIES S.A., RUT N° 76.008.262-7.	16,15	7,27	56,58	28,29	40	2,00	<b>37,56</b>
GTD TELESAT S.A (en Unión temporal de proveedores con GTD TELEDUCTOS S.A.), RUT N° 96.721.280-6	30	13,50	100,00	50,00	80	4,00	<b>67,50</b>

- j. Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta al valor de mercado.
- k. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-103-LR23, a la Unión Temporal de proveedores GTD, compuesta por GTD TELESAT S.A, RUT N° 96.721.280-6 y GTD TELEDUCTOS S.A., R.U.T. N° 88.983.600-8 en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- l. Que, el presente Decreto se encuentra afecto al trámite de toma de razón.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, por lo que,

#### DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las respuestas, de fecha 05 de abril de 2024, otorgadas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-103-LR23,



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**  
Oficio: E507617/2024  
Fecha: 02/07/2024  
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ  
Contralora General de la República (S)



destinada a contratar el "Servicio de comunicaciones telefónicas para las dependencias del MINVU, del SERVIU Metropolitano y de la SEREMI Metropolitana".

2. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
  
3. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-103-LR23, destinada a contratar el "Servicio de comunicaciones telefónicas para las dependencias del MINVU, del SERVIU Metropolitano y de la SEREMI Metropolitana", a la Unión Temporal de proveedores GTD, compuesta por GTD TELESAT S.A, RUT N° 96.721.280-6 y GTD TELEDUCTOS S.A., R.U.T. N° 88.983.600-8 en atención a que cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
  
4. **SUSCRÍBASE** un contrato, por el período de cuarenta y ocho (48) meses, más el plazo de implementación del servicio ofertado por el adjudicatario de noventa y nueve (99) días corridos, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Unión Temporal de proveedores GTD, compuesta por GTD TELESAT S.A, RUT N° 96.721.280-6 y GTD TELEDUCTOS S.A., R.U.T. N° 88.983.600-8, para la contratación del "Servicio de comunicaciones telefónicas para las dependencias del MINVU, del SERVIU Metropolitano y de la SEREMI Metropolitana", por el monto total de UF 77.283.- (Setenta y siete mil doscientos ochenta y tres unidades de fomento), IVA incluido.
  
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 77.283.- (Setenta y siete mil doscientos ochenta y tres unidades de fomento), IVA incluido, según detalle que se indica, a continuación:

Institución	Subtítulo	Ítem	Asignación	Centro de Costos	Monto Año 2024	Monto Año 2025	Monto Año 2026	Monto Año 2027	Monto Año 2028
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22	05	005	DIVAD	UF 1.288,05.-	UF 7.728,30.-	UF 7.728,30.-	UF 7.728,30.-	UF 6.440,25.-
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano	22	05	005	-	UF 1.545,66.-	UF 9.273,96.-	UF 9.273,96.-	UF 9.273,96.-	UF 7.728,30.-



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**  
Oficio: E507617/2024  
Fecha: 02/07/2024  
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ  
Contralora General de la República (S)



Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana	22	05	005	-	UF 386,415.-	UF 2.318,49.-	UF 2.318,49.-	UF 2.318,49.-	UF 1.932,08.-
<b>Total por año</b>					UF 3.220,125.-	UF 19.320,75	UF 19.320,75	UF 19.320,75	UF 16.100,625

El gasto correspondiente al año 2024 se imputará al presupuesto vigente. Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2025, 2026, 2027, y 2028 el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

6. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**MINISTRO**

  
**SUBSECRETARIO(S)**

  
**CGBM/MIGB/CEV/MMG/JLGB/EGM**

**Distribución:**

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Control Bienes - DIVAD.
- SERVIU Metropolitano.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	48.301.875.-
CENTRO DE COSTO	Divad. (026)
ITEM	22-05-005.-
ID SIGFE	980.-
FECHA	06.05.24 v°B°